

RESOLUCIÓN N° 0355
Neuquén, 11 JUN 2018**VISTO:**

El Expediente OE N° 2179- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE CALLE SAAVEDRA ENTRE MARÍA CURIE Y TEODORO PLANAS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 14.328.150,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

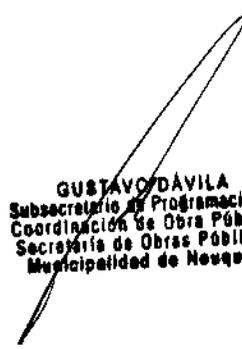
Que la presente obra tiene por objeto la construcción de canal a cielo abierto paralelo al desagüe existente para mejorar el desagüe pluvial Saavedra y poder tener acceso a su saneamiento;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 163/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.5.1.-6.01.862 - 6.GO.1-1.5.1.-6.12.862 y 6.GO.1-1.5.1.-6.13.862;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que el mismo se encuentra contemplado en el Plan Anual de Obras del ejercicio 2018 y la misma será financiada por **FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (FOP), FINANCIAMIENTO ESPECIFICO MUNICIPAL Y FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 119 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;


GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 119, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE CALLE SAAVEDRA ENTRE MARÍA CURIE Y TEODORO PLANAS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 14.328.150,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos.** -

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 05/2018**, para contratar la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE CALLE SAAVEDRA ENTRE MARÍA CURIE Y TEODORO PLANAS**". -

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA. -

FDO. CASTEJON.-

GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2188</u>
Fecha <u>22.1.06.2018</u>